



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2015 del ejercicio de 2015*

Una vez cumplido el trámite de aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 2/15, sin haberse presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el mismo para el ejercicio 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO AUMENTO

<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
9200	22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISMINUCIÓN

<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1621	46300	Mancomunidades	40.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Losa, a 19 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño